

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

02 AGO 2011

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 88/2011 la Directora de la Escuela Esperanza Joven ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña María Torres Campos.
2. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la Escuela Esperanza Joven, a contar del 20 de julio y hasta el 18 de agosto de 2011, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. María Torres Campos.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
ANGELICA DONOSO RETAMALES	11.664.311-1	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/JCVB/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo ✓



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL